

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8900** *AUTOSERVICIO ISAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
ISAMAR GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que, con fecha 17 de mayo de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Autoservicio Isamar, Sociedad Anónima, ha aprobado por unanimidad la segregación de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica independiente y diferenciada, y su transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Isamar Gourmet, Sociedad Limitada Unipersonal, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se pone de manifiesto que el referido acuerdo ha sido adoptado en los términos del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto por el referido precepto. Asimismo, la totalidad de los accionistas han acordado por unanimidad que no será necesario el informe de expertos independientes previsto en el artículo 78.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad Autoservicio Isamar, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad segregada durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

León, 22 de mayo de 2013.- Don Alberto Javier Álvarez Oblanca, Administrador solidario de Autoservicio Isamar, Sociedad Anónima.

ID: A130032538-1